

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2044931



CONCEDE CARTA DE
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1888

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Ana Cristina VELA IBARRA, RUN: 21.263.953-2, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LAS CONDES.

2. Don Joel Ruben VELEZ GONZALEZ, RUN: 14.645.770-3, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en MAIPU.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

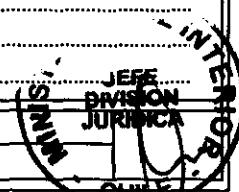
RAMONDO PEREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda alto. a Ud.

PATRICIO ROSENDE LENCH
Subsecretario del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
Deduc. Dto.	JEFE DIVISION JURIDICA	2
Distribución: Polin Ext. Polin Int. S.R.C.e I. M. RR.EE.		
Depto. Extranjería y M. Of. Partes Minint. Archivo		

CDH/LIR
[2524] 12/12/2009



IMPRESO GRAFICO S.A. BANDERA 230 DCCN 03.700-6